

## **Instructivo para incorporar Pasantes a la Empresa**

1. Una vez firmado el Convenio Marco de Pasantías, la empresa deberá remitir el formulario de requerimientos de pasantes ([Ver Pagina N° 2](#)) vía correo electrónico o fax para iniciar la búsqueda de postulantes.  
Este paso debe realizarse cada vez que se solicita cubrir una vacante, enviando un formulario por cada puesto a cubrir.
2. A partir de la recepción de dicho formulario comienza la búsqueda de los postulantes, la cual demandará no menos de 96 horas y será realizado de la siguiente manera:
  - a- Estará publicada por el término de 72 horas en cartelera preservando los datos de la empresa (sólo se publica la razón social, en caso de que la empresa desee preservar el nombre deberá aclararlo en el formulario).
  - b- Las 24 horas restantes nos permitirán conformar una carpeta con los CV de los alumnos preseleccionados.
3. Una vez culminada, dicha nomina se remitirá vía correo electrónico con el objeto de que la empresa realice la selección definitiva.  
En caso que la búsqueda y selección del alumno haya sido realizada por la empresa, la misma deberá comunicar a la Universidad los datos del postulante a fin de verificar su posible incorporación.
4. Concluida la selección, la empresa deberá enviar (3) copias del Acuerdo Individual ([Ver Pagina N° 3 a 5](#)) firmadas y aclaradas por el alumno y la organización, junto con la siguiente documentación:
  - **Certificado médico preocupacional** (a cargo de la empresa)
  - **Copia de ALTA TEMPRANA de AFIP**
  - **Copia de constancia de incorporación a ART**
  - **Copia de constancia de incorporación a Obra Social**
  - **Fotocopia de DNI** (1 y 2 Hoja, con actualización domiciliaria si corresponde)
  - **Constancia de CUIL**
  - **Currículum Vitae fechado y firmado** (por el alumno)
  - **Formulario de Pasante** ([Ver Pagina N° 6](#)) (completo por el alumno)

**Aclaración:** La constancia de Alta Temprana deberá contemplar los siguientes datos: Obra Social, ART, asignación estímulo y fecha de inicio de la pasantía.

**IMPORTANTE:** Los acuerdos deberán ser enviados sin excepción dentro de los cinco (5) días hábiles de comenzada la pasantía junto con la totalidad de la documentación solicitada, de no ser así, **la Universidad no suscribirá el acuerdo y solicitará a la empresa su modificación.**

5. Una vez recibidos y aprobados los acuerdos individuales, la Universidad suscribirá los mismos e informará a la empresa cuando estén disponibles las copias del alumno y la empresa para ser retiradas en el Departamento de Pasantías de la Universidad, sito en Av. Pte Perón 2450 – San Justo, Prov. de Bs. As.
6. **Es importante destacar:** que para informar cualquier modificación en las condiciones del Acuerdo Individual de pasantías (cese de la pasantía, modificación de la asignación estímulo, y otras condiciones), se deberá notificar en tiempo y forma (con un plazo no mayor a 48 hs), sin excepción, mediante correo electrónico, fax o nota a fin de evitar inconvenientes en la facturación de los correspondientes gastos de gestión y tutoría.

## **FORMULARIO: REQUERIMIENTO DE PASANTE**

### **DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE**

EMPRESA:

Nombre del responsable a cargo de la pasantía:

Cargo:

Teléfono:  Fax:  e-mail:

### **PERFIL DEL PUESTO**

Fecha de solicitud:

Puesto a cubrir:

Descripción de tareas:

Lugar de Trabajo:

Horario:

Asignación estímulo:

#### Otros beneficios:

Capacitación       Viáticos       Refrigerios       Posterior efectivización

### **PERFIL DEL POSTULANTE**

Edad:  Sexo:

Carrera:

#### Nivel Académico:

**Principiante**       **Intermedio**       **Avanzado**  
(hasta 10 materias)      (de 11 a 20 materias)      (de 21 en adelante)

#### Computación: (Especificar Programas)

#### Idiomas:

Inglés       Portugués       Francés       Otros

#### Otros conocimientos:

#### Experiencia anterior (si es solicitada):



*Universidad Nacional de La Matanza*

## ACUERDO INDIVIDUAL

entre

### LA UNIVERSIDAD, LA EMPRESA Y EL PASANTE

Entre la **Universidad Nacional de La Matanza**, CUIT 30-64622868-5, representada en este acto por el Lic. Nicolás E. Martínez, en su carácter de Prosecretario de Extensión Universitaria, con domicilio en la calle Florencio Varela 1903, de la localidad de San Justo, en adelante denominada **LA UNIVERSIDAD; LA EMPRESA** CUIT N° representada en este acto por el señor/a en su carácter de domicilio legal en de la y **EL PASANTE**, señor/a , con CUIL N° , con domicilio real en la calle de la , manifiestan lo siguiente:

- Que LA EMPRESA ha firmado oportunamente con la Universidad Nacional de La Matanza un convenio marco implementando un sistema de Pasantías Educativas conforme al régimen establecido por la Ley 26.427.
- Que EL PASANTE en su calidad de alumno de año de la carrera de , con Legajo N° de la mencionada casa de altos estudios reúne las condiciones para acceder a la Pasantía Educativa.
- Que en consecuencia ambas partes acuerdan:

**PRIMERO:** Que el alumno se incorpore al sistema de Pasantías Educativas regulado por la Ley 26.427, en las condiciones particulares establecidas en el presente convenio y las generales estipuladas en el Convenio Marco firmado entre LA EMPRESA y LA UNIVERSIDAD, haciéndose entrega en este acto de una copia del Acuerdo Marco y del texto de la Ley 26.427, recibiendo EL PASANTE de plena conformidad.

**SEGUNDO:** La presente Pasantía Educativa, en su carácter de vínculo de naturaleza no laboral, tendrá por objetivo posibilitar a EL PASANTE la adquisición de una experiencia profesional de campo en LA EMPRESA como complemento de la formación académica recibida, así como tomar contacto en el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresariales.

**TERCERO:** EL PASANTE deberá estar cursando en forma regular o por asignatura individual, obligándose a notificar a LA EMPRESA y a LA UNIVERSIDAD de cualquier cambio que acontezca en dicha situación. LA EMPRESA podrá solicitarle que acredite su situación académica cuando lo crea conveniente.

**CUARTO:** EL PASANTE realizará su práctica en el área de ,



*Universidad Nacional de La Matanza*

con sede en llevando a cabo tareas de

**QUINTO:** El plazo de la Pasantía Educativa será del al , los días en el horario de a horas. Transcurrido dicho lapso de no informar su extensión a LA UNIVERSIDAD con una antelación de cinco (5) días de la decisión de prorrogar la Pasantía Educativa dentro del plazo máximo previsto en el Art. 13 de la Ley 26.427, la misma vencerá automáticamente.

**SEXTO:** LA EMPRESA entregará mensualmente al pasante una retribución en calidad de estímulo de pesos (\$ ), no revistiendo dicha suma carácter remuneratorio, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15 de la Ley 26.427, con el fin de ayudarlo a sufragar sus gastos durante el plazo de la Pasantía Educativa. Suma ésta que será abonada entre el primero y el quinto día hábil de cada mes vencido, siendo el lugar de pago La empresa declara que dicha asignación estímulo se establece de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° , conforme al Art. 15 de la Ley 26.427.

**SÉPTIMO:** LA EMPRESA declara haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 491/97, en su artículo 3°, asegurando al pasante contra riesgos del trabajo en la ART

**OCTAVO:** La Empresa declara haber otorgado al pasante la siguiente cobertura de salud en la Obra Social conforme a las prestaciones previstas en la Ley 23.660.

**NOVENO:** LA EMPRESA se compromete a brindar al PASANTE los conocimientos necesarios y realizar los mejores y mayores esfuerzos para cumplir con los fines de la Pasantía Educativa. Asimismo, LA EMPRESA concederá la pasante los mismos beneficios regulares y el mismo régimen de asistencia y licencias que concede en forma genérica al personal en relación de dependencia.

El pasante gozará de días de licencia por examen parcial o final, que deberá solicitar con una anticipación de días, y deberá justificar mediante el certificado de examen correspondiente.

**DÉCIMO:** El pasante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA EMPRESA, cumplir sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación, debiendo considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA EMPRESA, sea información relacionada con las actividades de LA EMPRESA y/o sus clientes o proveedores, los procesos, métodos o fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la Pasantía Educativa. Asimismo, el pasante no deberá realizar ningún tipo de actividades políticas o proselitistas dentro del ámbito de LA EMPRESA.

El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones aquí denunciadas será considerado



*Universidad Nacional de La Matanza*

infracción grave y causa suficiente para que LA EMPRESA deje sin efecto la Pasantía Educativa, previa comunicación fehaciente a LA UNIVERSIDAD.

**UNDÉCIMA:** LA EMPRESA designa al señor/a \_\_\_\_\_, CUIL N° \_\_\_\_\_, como Tutor del pasante y LA UNIVERSIDAD designa como Profesor Guía al Lic. Nicolás E. Martínez 20-30182446-8 o quien se designe en su reemplazo. Ambos nombrados (Tutor y Docente Guía) firman EL PLAN DE TRABAJO (Art. 17 Ley 26.427) del pasante que se anexa al presente y quedará incorporado al legajo del alumno en LA UNIVERSIDAD. También se incorporarán al legajo los informes periódicos de evaluación que deben elaborarse durante el transcurso de la Pasantía Educativa y el informe final que el Tutor debe elaborar dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la Pasantía Educativa. LA EMPRESA extenderá al pasante un certificado de Pasantía Educativa en el que conste la duración de la misma y las actividades desarrolladas.

**DUODÉCIMA:** EL PASANTE, se notifica y consiente que la propiedad intelectual de todas las creaciones e innovaciones desarrolladas con motivo y en ocasión de las actividades realizadas durante el transcurso de su Pasantía Educativa serán de exclusiva titularidad de LA EMPRESA.

**DECIMOTERCERA:** LA EMPRESA declara que la contratación del presente pasante no excede el cupo máximo estipulado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme al artículo 21) de la Ley 26.427.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de San Justo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

.....  
PASANTE

Aclaración

.....  
EMPRESA/  
ORGANISMO

Sello o Aclaración

.....  
UNIVERSIDAD

Sello

**FORMULARIO DE  
PASANTE**

**Nº LEGAJO:**  
(no completar)

--

**Universidad Nacional de La Matanza**  
**Secretaría de Extensión Universitaria**  
**Programa de Pasantías**

**Datos Personales**

Apellido/s	Nombre/s	Sexo	E-mail (Imprenta)

Fecha de Nac.	Nº D.N.I.	CUIL / CUIT	Estado Civil	Nacionalidad

**Domicilio**

Calle	Nº	Piso	Dpto.	C.Postal	Localidad

<b>Teléfono Particular:</b>		<b>Teléfono Celular:</b>	
-----------------------------	--	--------------------------	--

**Universidad**

Carrera	Año de Ingreso	Turno	Materias Aprobadas

**Idiomas**

Ingles	Nivel	Otro Idioma: (.....)	Nivel
Muy Bueno		Muy Bueno	
Bueno		Bueno	
Regular		Regular	

Títulos Obtenidos (Idiomas)

**Computación**

<b>Programas:</b>	
-------------------	--

**Antecedente Laboral**

Empresa	Período en meses	Función	Remuneración

Fecha

Firma